

Báñez quiere que la empresa pague el 30% del salario en las bajas durante el embarazo

LAS DIFICULTADES DE LA SEGURIDAD SOCIAL/ Empleo pretende cortar el crecimiento del gasto en la prestación tras dispararse desde 2007. Estudia dar más poder a las mutuas de accidentes de trabajo en el control de la baja laboral.

M.Valverde. Madrid

La ministra de Empleo, Fátima Báñez, y el secretario de Estado de la Seguridad Social, Tomás Burgos, están escudriñando todas las partidas del gasto para aborrazar recursos, dada la difícil situación de las cuentas del sistema de protección.

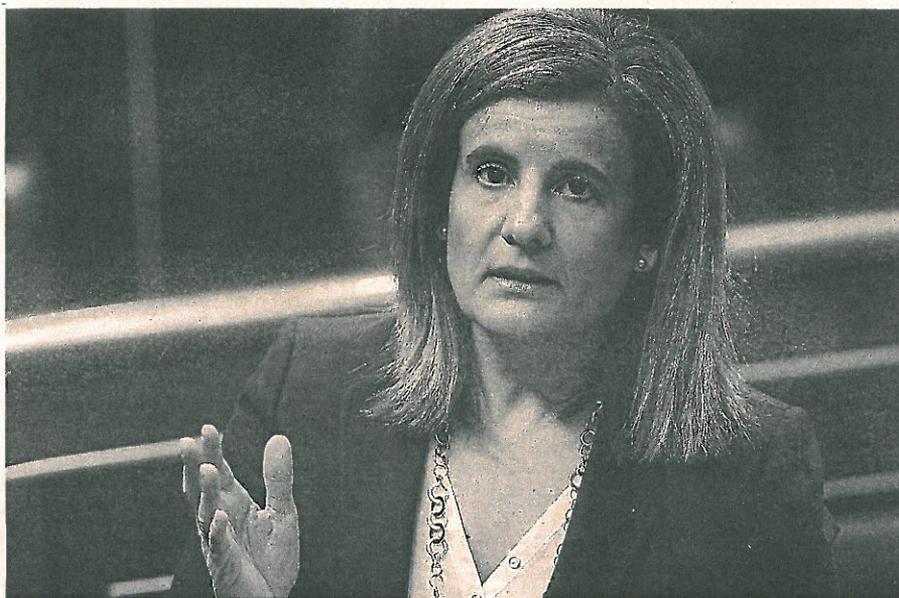
En esa labor, la Seguridad Social se ha fijado en el crecimiento del gasto que está teniendo el capítulo de las prestaciones por riesgo durante el embarazo o la lactancia. El Gobierno está estudiando que las empresas se hagan cargo del 30% que perciben las trabajadoras cuando están de baja por esta circunstancia, mientras que el 70% correría a cargo de la mutua de accidentes de trabajo a la que esté afiliada la empleada.

El riesgo durante el embarazo puede producirse porque el trabajo habitual de la empleada puede afectar a la madre y al feto. El caso de riesgo durante la lactancia puede producirse, por ejemplo, si la leche de la madre puede contaminarse en el entorno laboral, o la trabajadora se resiente en su estado al hacer su labor diaria.

En todo caso, ante tal posibilidad, es relativamente frecuente que las trabajadoras acaben suspendiendo el contrato, y en lugar de que la empresa les busque un puesto de trabajo alternativo, vayan a su casa donde la Mutua y la Seguridad Social pagan la totalidad del salario. La empresa y la empleada necesitan la declaración favorable del médico de la Sanidad pública, que apoya la baja en la mayor parte de los casos. Hay que tener en cuenta que la maternidad y sus derivaciones es uno de los hechos más protegidos de las relaciones laborales.

Una tendencia creciente

Por todo ello, el Ministerio de Empleo y Seguridad Social ha descubierto que, desde que se modificó su regulación entre 2007 y 2009, "se está generando un gran número de casos con tendencia creciente, que están comprometiendo estas cuentas" del riesgo durante el embarazo o la lactancia. La razón es "la actual posibilidad [que tienen las empresas] de remitir a las traba-



La ministra de Empleo y Seguridad Social, Fátima Báñez, en su última intervención ante el Pleno del Congreso de los Diputados.

Claves en la reforma de las mutuas

QUE PAGUE LA EMPRESA

El Gobierno quiere que las empresas empiecen a pagar un 30% del salario que ahora reciben las trabajadoras a cargo de las mutuas y de la Seguridad Social cuando están de baja por riesgo en el embarazo o durante la lactancia del niño.

ACOTAR LA PRESTACIÓN

El Ejecutivo quiere mejorar la definición legal de la prestación, su finalidad, y vincularla en mayor medida a los Servicios Públicos de Salud.

MUTUAS CON CONTROL

La Seguridad Social está estudiando dar más poder a las mutuas de accidentes de trabajo en el control de la baja laboral por enfermedad común que pueda tener como origen causas laborales. Por ejemplo, el síndrome del túnel carpiano en la muñeca que tiene como origen el uso del ratón del ordenador. O las lumbalgias o migrañas, etc.

INCENTIVOS

El Ministerio de Empleo está estudiando que las mutuas

puedan restaurar las llamadas reservas voluntarias para con los fondos mejorar la atención a las empresas y trabajadores que atienden, y atraer otros nuevos. "Una manera lícita de ejercer la competencia" entre estas entidades.

FONDO DE RESERVA

El Ministerio de Empleo sostiene que las mejoras de la gestión en las bajas laborales también "supondrán un incremento" para el Fondo de Reserva de las pensiones.

sobre la reforma de la ley reguladora de las mutuas de accidentes de trabajo.

Desde 2007 al presente año, el gasto en riesgo durante el embarazo para la Seguridad Social ha pasado desde los 71,77 millones a los 289,80 previstos para este año. Por lo tanto, con la reforma, el Gobierno quiere reducir el gasto obligando a las empresas a buscar un puesto de trabajo alternativo al que venía desempeñando la empleada "compatible con la

nueva situación". Junto a ello, la Seguridad Social estudia la forma de dar mayor concreción a los hechos y actividades que pueden considerarse de riesgo en cada situación, así como una forma de aumentar el control de la Sanidad Pública sobre la trabajadora para que la prestación cumpla mejor con su finalidad.

Muy importante también es el propósito del Gobierno de dotar de mayores poderes a las mutuas de accidentes de traba-

Empleo espera recaudar 4.000 millones contra el fraude laboral

El Ministerio de Empleo y de Seguridad Social espera recaudar entre este año y el próximo unos 4.000 millones de euros en la lucha contra el fraude laboral, según las fuentes gubernamentales consultadas por este diario. De hecho, el Consejo de Ministros estudiará próximamente el 'Anteproyecto de Ley contra el empleo irregular y el fraude en la Seguridad Social', adelantado por EXPANSIÓN el pasado 1 de junio. De hecho, el subsecretario del Departamento, Pedro Llorente, anunció ayer a los inspectores de trabajo que el Gobierno enviará el proyecto la próxima semana al Consejo Económico y Social y, previsiblemente, al Consejo de Estado. Escuchar a estos dos órganos consultivos es el paso previo a la aprobación definitiva del proyecto por el Gobierno. En cambio, el Consejo de Ministros aprobará hoy el 'Anteproyecto de lucha contra el fraude fiscal'. La norma laboral prevé sanciones a las empresas por delitos de empleo sumergido hasta una cuantía máxima de 187.515 euros. Por ejemplo, a los empresarios que, en connivencia con los defraudadores, den trabajo a beneficiarios o solicitantes de prestaciones por desempleo o de la Seguridad Social, sin darles de alta en el sistema. Incluso, en los fraudes de carácter colectivo, la norma regula un aumento de la cuantía de la sanción por el empleo de cada trabajador en situación irregular. Así, la cuantía subirá un 20% adicional en cada sanción cuando se trate de dos trabajadores; un 30%, si son tres los empleados sorprendidos en fraude, y un 40%, si son cuatro. Así hasta que la empresa pueda ser sancionada con un incremento adicional del 50% de la sanción por cada trabajador descubierto en situación irregular, a partir de cinco o más empleados.

Desde 2007, el gasto de la prestación por riesgo en el embarazo ha crecido un 300%

jo en el control de la baja laboral en los casos de enfermedad común que puedan estar conectados con patologías "coincidentes" con el empleo. Es un paso sustancial para las mutuas que el Gobierno pueda estar estudiando la creación de un órgano colegiado con el Instituto Nacional de la Seguridad Social "o bien la extensión de los existentes a las mutuas, en igualdad de condiciones [con la Administración]". El Gobierno estudia también autorizar a las mutuas al "control y seguimiento" del trabajador "desde el primer día de la baja". Control que incluiría "los tratamientos sanitarios, incluidas las intervenciones quirúrgicas". Eso sí, "con el consentimiento informado del paciente y el permiso de la Sanidad pública".

La Llave / Página 2

Expansion.com

Vea el videoanálisis sobre esta información en www.expansion.com